

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 133
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 21 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 592 de fecha 18.03.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios del Sr. Nelson Ordenes Donoso, C.I. N° 13.344.532-3, por servicio de amplificación para ceremonia de firma de convenio entre el Municipio de Requínoa y el Club Profesional Colo Colo, con el objetivo de convertir la escuela de fútbol Municipal en filial de Colo Colo, el día 19 de Marzo de 2011, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido, atendiendo a la importancia de la ceremonia señalada y a la inexistencia de este servicio en el Municipio de Requínoa.

La necesidad de Regularizar Proceso Administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 18.03.2011, suscrito entre I.I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Ordenes Donoso, Rut 13.344.532-3, con domicilio en calle Las Dalias N° 587, comuna de Requínoa, quien prestó servicio de amplificación para la ceremonia de firma de convenio entre el Municipio de Requínoa y el Club Profesional Colo Colo, que se realizó el día 19 de Marzo de 2011, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE